

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 25342** *INVERSIONES GARCILASO DE LA VEGA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
OPTIMA CONSULTING, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)
SOFERCAN INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)
QUICK AND GOOD, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que, mediante decisiones de los socios de "Inversiones Garcilaso de la Vega, Sociedad Limitada", "Optima Consulting, Sociedad Limitada", "Sofercan Inversiones, Sociedad Limitada" y "Quick And Good, Sociedad Limitada", acordadas, mediante Junta Universal, el día 10 de julio de 2010, se aprobó la fusión de dichas sociedades, absorbiendo la primera a la segunda, a la tercera y a la cuarta, adoptando, la sociedad absorbente, la denominación de "Inversiones Garcilaso de la Vega, Sociedad Limitada", siendo los Balances de fusión de cada una de las sociedades intervinientes cerrados a 31 de diciembre de 2009.

De acuerdo con el artículo 39 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y los Balances de fusión.

Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos regulados por el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Madrid, 12 de julio de 2010.- Los Administradores Únicos de "Inversiones Garcilaso de la Vega, Sociedad Limitada", "Optima Consulting, Sociedad Limitada", "Sofercan Inversiones, Sociedad Limitada" y "Quick And Good, Sociedad Limitada" Sonia Martínez Lledó y Fernando Garcilaso de la Vega Ocaña.

ID: A100059393-1